

Enero próximo venidero á las tres de su tarde en las Salas Consistoriales y ante la Junta del Ramo, la subasta de las obras de conservacion, reparacion y terminacion del edificio municipal sito en Puerta de tierra y denominado *Hospital Civil*, con estricta sujecion á los documentos del proyecto oportunamente aprobados y al pliego de condiciones económico administrativas que están de manifiesto en Secretaría.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente en la Depositaria municipal, en calidad de garantía provisional la suma de mil cuatrocientos ochenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos, que es el cinco por ciento de la de veinte y nueve mil setecientos veinte y ocho pesos noventa y cinco centavos que importan las expresadas obras.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo inserto á continuacion, se extenderán precisamente en papel del sello undécimo de veinte y cinco centavos de peso, presentándolas en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto, pasada la cual no se admitirá ninguna otra.

Los pliegos deberán contener, además de la proposicion, la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haberse consignado en Depositaria la garantía provisional.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá nueva licitacion verbal entre sus autores durante quince minutos, siendo la mínima puja admisible de doce pesos; pero si resultare nuevo empate ó no hicieren oferta alguna los autores del primero, se dará la preferencia á la proposicion cuyo número de orden sea menor que el de las demás que lo hubiesen producido.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de . . . enterado del anuncio publicado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en 30 de Noviembre último, de la Instruccion de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de conservacion, reparacion y terminacion del edificio municipal denominado *Hospital Civil* sito en Puerta de tierra, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta las expresadas obras por la cantidad de (aquí el importe en letra.)

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposicion tendrá este título:

"Proposicion para la adjudicacion de las obras de conservacion, reparacion y terminacion del edificio municipal denominado *Hospital Civil*, sito en Puerta de tierra, que presenta . . . . ."

(Firma del interesado.)

Lo que se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, Noviembre 30 de 1886. — *Vicente de Soliveres y Miera* [3209] 3—3

No habiendo concurrido postores á la contratacion del impuesto sobre aguardiente de caña durante los meses que restan del actual año económico, acordó el Excmo. Ayuntamiento se anuncie por tercera y última vez, para celebrarla bajo el tipo anual de 2,000 pesos y con sujecion á las condiciones aprobadas para la subasta del referido impuesto que existen de manifiesto en esta Secretaría.

El acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales el próximo dia 18 del mes que rije á las tres de su tarde siendo oral la licitacion y sin otros requisitos que los de exhibir las respectivas cédulas personales y no estar incapacitado el postor para contratar.

Puerto-Rico, 6 de Diciembre de 1886. — El Secretario, P. S., *José A. Fernandez Brignoni*. — V.º B.º — El Alcalde, *Soliveres*. (3370) 3—3

#### Alcaldía municipal de la ciudad de Mayagüez

Habiendo aparecido en el barrio de Mayagüez-arriba, de esta jurisdiccion, un caballo color rufo blanco, hocico, crin, cola y cabos oscuros, de siete á ocho años de edad, de 6¼ cuartas de alzada y con una mancha en el hjar izquierdo, se anuncia al público que será entregado á la persona que justifique su propiedad.

Mayagüez, Noviembre 24 de 1886. — El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel*. [3153] 3—3

#### Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

En el dia de hoy se me ha presentado el vecino Don Felipe Fernandez, manifestándome haberse perdido la matricula número 301 de una yegua color amarillo, paso andadura, como de seis años de edad, los cuatro cabos negros, tiene cicatrices en la ahuja de los dos lados, cuyo documento desde esta fecha queda nulo y de ningun valor.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ponce, 13 de Diciembre de 1886. — El Alcalde, *Elises*. [4065]

#### Alcaldía Municipal de Arecibo.

El Alcalde del barrio de Sabana-hoyos, de esta jurisdiccion, participa á esta Alcaldía, que en la noche del 11 del actual se ha desaparecido de aquel barrio un caballo de la propiedad de Don José Domona, de color zaino, como de 6¼ de alzada, cola y crin negras y regulares, un lucero con un cordoncito blanco en la frente y manchas blancas en el espinazo producidas de peladuras.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Arecibo, Diciembre 13 de 1886. — El Alcalde, *Lines*. (4040) 3—2

Se ha depositado en poder del vecino Pablo Ruiz, un caballo aparecido, cuyo dueño se ignora, de las señas siguientes: color zaino oscuro, de 6¼ de alzada, como de ocho años de edad, paso devanado, crin y cola negras y cortadas, gacho de la oreja izquierda, una mancha blanca en el espinazo, las dos patas de atras blancas hasta el cabo y un cordón blanco en el hocico.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para el que se considere con derecho al dominio del referido animal presente en esta Alcaldía los documentos de propiedad en el término de un mes el cual vencido se procederá al remate en pública subasta.

Arecibo, Diciembre 13 de 1886. — El Alcalde, *Lines*. (4039) 3—2

#### Alcaldía Municipal de Vega-baja.

En poder del vecino Don Manuel Claudio, se ha depositado un caballo que fué aparecido el 31 del próximo pasado en el barrio de Algarrobo, de esta localidad, de color y señas siguientes: zaino rufo, de 6¼ alzada, un lucero en la frente, crin, cola y copete regulares.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y pueda presentarse en esta Alcaldía en el término de un mes contados desde la fecha el que se crea con derecho al referido animal, con los documentos que justifique la propiedad. Vencido el plazo señalado se procederá á su venta en pública subasta como está dispuesto.

Vega-baja, Noviembre 5 de 1886. — El Alcalde, *José C. Martínez*. [925] 3—3

#### Alcaldía Municipal de Juana Díaz.

En audiencia verbal del dia de ayer se me ha presentado el vecino de este término municipal Don Inocencio Gregori, manifestándome haber desaparecido de la estancia de su propiedad, sita en el barrio de Vacas de esta jurisdiccion, los animales que á continuacion se expresan.

Un caballo rufo canelo, de 7¼ de alzada, cuatro años y medio de edad, careto, las dos patas traseras blancas, dos lunares pequeños debajo de los cuadriles y paso traneado.

Una yegua rufo, 6¼ de alzada, crin y cola regulares, paso trote, un lucerito apagado en la frente, las dos patas traseras blancas y dos peladuras en los costados.

Un potrero negro, de cuatro años de edad, alzada 6¼ y crin y cola escasas.

Lo que se hace público por medio de la GACETA OFICIAL para el mayor conocimiento.

Juana Díaz, 22 de Noviembre de 1886. — El Alcalde, *Echevarría*. (3002) 3—3

En audiencia del dia de ayer, me ha participado Don Angel Anciani, vecino de Ponce, que en la noche del diez del mes actual, se han aparecido en la propiedad que posee en el barrio de Rio-cañas-abajo, de esta jurisdiccion, dos bestias que se encuentran en el Depósito municipal así como tambien que la indicada noche se le ha desaparecido de los pastos de dicha propiedad una potrera zaina oscura, azada creciente, edad dos y medio años, perteneciente á su Sra. esposa.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Juana Díaz, Diciembre 13 de 1886. — El Alcalde, *Echevarría*. [4034] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Barranquitas.

En 29 del mes próximo pasado, dió cuenta á esta Alcaldía el vecino de este término, Don José Encarnacion Diaz, que en la noche del Sabado 23 del indicado mes, se le había desaparecido de su posesion agrícola, sita en el barrio de Quebradillas, una yegua de su propiedad de las señas siguientes: color zaino una pata trasera blanca, como de 7 años de edad y de alzada regular.

Barranquitas, 1º de Noviembre de 1886. — El Alcalde, *Joaquín Rojas*. [892] 3—3

Vacante la plaza de Médico titular de esta localidad por renuncia que de ella hiciera el que la venia desempeñando; el Ayuntamiento en sesion de hoy acordó su publicacion por el término de un mes á contar del primer número de la GACETA OFICIAL en que se anuncie aquella.

Barranquitas, 2 de Noviembre de 1886 — El Secretario, *José B. Lopez*. — V.º B.º — El Alcalde, *Joaquín Rojas*. [3211] 3—3

#### Alcaldía Municipal de Corozal.

Don Teodomiro Taboas, ha participado á esta Alcaldía que en la noche del 7 del que cursa, se le desapareció de la estancia de Don Francisco J. Rodriguez, un caballo de su propiedad, color zaino, de ocho años de edad, alzada pequeña, paso metudeado y con un mechón de pelos blancos en la crin.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Corozal, 9 de Diciembre de 1886. — El Alcalde, *Medin*. [4022] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Añasco.

En el barrio de Añasco-arriba, de esta jurisdiccion, ha aparecido suelto, un caballo alazano, de diez años de edad, alzada 6¼, crin y cola escasa, un lucero en la frente, la pata izquierda de alante blanca y la oreja derecha gacha, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo hace dos dias, lo he depositado en poder del vecino Juan Cruz Lopez.

Lo que hago público para general conocimiento y á fin de que el que se crea dueño de dicho animal lo solicite previa presentacion de los documentos de propiedad.

Añasco, 9 de Diciembre de 1886. — El Alcalde, *Muñesto Torrens*. (4026) 3—2

#### Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

Al público se hace saber: que por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente de apremio que por delegacion de la Intendencia se instruye contra los Concejales de los Ayuntamientos en los años de 1873 á 74 al de 1884 á 85 inclusive, se ha dispuesto la venta en pública subasta de seis cuerdas de terrenos á pastos, sitos en el barrio de Boqueron, de esta jurisdiccion, colindantes por el Norte y Saliente con el camino vicinal que conduce al cañero del barrio expresado, con el Sud y Poniente con terrenos de Don Juan del Carmen Sosa, á quien le han sido embargadas para cubrir las responsabilidades que contrajera como Concejal que fué de este Municipio en el año económico de 1884 á 85.

Las referidas seis cuerdas de terrenos han sido tasadas por peritos en la suma de 360 pesos y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion; advirtiéndose que es condicion precisa al hacer proposicion adjuntar á ella carta de pago que acredite haberse consignado en Depositaria la cantidad de 18 pesos á que asciende el 5 por 100 del valor de tasacion.

Y señalada para el acto del remate la hora de las tres de la tarde del dia 21 del actual, se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, Diciembre 6 de 1886. — El Secretario accidental, *Juan A. Buls*. — V.º B.º — El Alcalde, *Julian Jimenez Bellido*. [3397] 3—2

Al público se hace saber: que por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente de apremio que por delegacion de la Intendencia se instruye contra los Concejales de los Ayuntamientos de este pueblo en los años de 1873 á 74 al 1884 á 85, se ha dispuesto la venta en pública subasta de ocho cuerdas de terreno á pasto, sitas en el barrio de Llanos-tuna, de esta jurisdiccion, las cuales colindan por el Norte con Doña Ramona Pabon, por el Este con Doña Josefa del Toro y por el Sud y Oeste con terrenos de Don José María Ferrer, á quien le han sido embargadas para cubrir la responsabilidad que contrajera como Concejal que fué de este Municipio en los años de 82 á 83, 83 á 84 y 84 á 85.

Las referidas ocho cuerdas de terreno han sido tasadas por peritos en la cantidad de 800 pesos moneda corriente y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion; advirtiéndose que es condicion precisa al hacer proposicion adjuntar carta de pago que acredite haberse consignado en Depositaria la cantidad de 40 pesos á que asciende el 5 por 100 del valor de tasacion.

Y señalada para el acto del remate la hora de las tres de la tarde del dia 22 del actual, se hace público para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, Diciembre 7 de 1886. — El Secretario accidental, *Juan A. Buls*. — V.º B.º — El Alcalde, *Julian Jimenez Bellido*. [3377] 3—2

Al público se hace saber: que por auto del Sr. Alcalde dictado en el expediente que por delegacion de la Intendencia se instruye contra los Concejales de los Ayuntamientos de este pueblo en los años de 73 á 74 al de 84 á 85 inclusive, se ha dispuesto la venta en pública subasta de quince cuerdas de terreno á pasto, sitas en el barrio de Llanos-tuna, de esta jurisdiccion, colindantes por el Norte con terrenos de Don Antonio Asencio, por el Sud con terrenos de Don Juan Bautista Seda, por el Este con terrenos de Don José Antonio Pagan y por el Oeste con terrenos de la sucesion de Don Roman de Jesús Seda, á la que le han sido embargadas para cubrir la responsabilidad que contrajera el citado Don Roman de Jesús Seda, como Concejal que fué de este Municipio en los años de 73 á 74, 82 á 83, 83 á 84 y 84 á 85.

Las referidas quince cuerdas de terreno han sido tasadas en la cantidad de 900 pesos y no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion; advirtiéndose que es condicion precisa al hacer proposicion adjuntar á ella carta de pago de